

HISTORICA

OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA DE PARTES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
06 DIC 2007  
09:48 hrs.  
SECRETARIA PARTICULAR RECIBIDO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
SECRETARIA PARTICULAR RECIBIDO

06 DIC 2007

RECIBIDO CONTROL DE GESTION

Oficio Circular No. 5.- 45

México, D. F., a 5 de diciembre de 2007.

**ASUNTO:** Ocupación de plazas vacantes en Unidades Administrativas de Seguridad Nacional.

**CC. SECRETARIO DEL RAMO, SUBSECRETARIO DE COMUNICACIONES, SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DIRECTORES GENERALES DE LAS INSTANCIAS DE SEGURIDAD NACIONAL. PRESENTES**

En alcance al Oficio Circular No. 5.-42 de fecha 14 de noviembre de 2007 a través del cual se emitieron los Criterios que deberán observar las unidades administrativas reconocidas como instancias de Seguridad Nacional, para la ocupación de las plazas vacantes, conformes a las "Bases de Colaboración que, en el marco de la Ley de Seguridad Nacional, celebraron el Titular de la Secretaría de Gobernación, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional y el Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes", publicadas el día 17 de septiembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

Sobre el particular, me permito comunicar a ustedes que esta Oficialía Mayor ha venido trabajando de manera conjunta con diversas dependencias gubernamentales con la finalidad de avanzar en la conformación del esquema que permita definir la batería de pruebas o exámenes a los que deberán someterse los servidores públicos adscritos en las áreas de Seguridad Nacional, a la luz de las características particulares de la SCT y, en una primera etapa y en el menor tiempo posible, las que deberán presentar los aspirantes a ocupar una plaza vacante en esas unidades administrativas.

De igual manera, hago de su conocimiento que toda vez que la incorporación de personal por tiempo determinado (4 meses), limita y hace prácticamente imposible atraer el capital humano calificado requerido para cubrir las plazas vacantes, lo que resulta prioritario para dar cumplimiento cabal a las funciones y atribuciones que deben desarrollar las unidades administrativas consideradas en las Bases de Colaboración ya mencionadas, quedan sin efecto los numerales 1 y 2 del oficio circular citado en el primer párrafo, por lo que la ocupación de las plazas referidas será por tiempo indeterminado.

Sin embargo, se reitera que los candidatos a ocupar las plazas vacantes deberán cumplir con el resto de los requisitos ya definidos y comprometerse, de manera explícita, a realizar las pruebas que en su momento se definan para la permanencia en plazas de Seguridad Nacional.

06 DIC '07 PM

ATENTAMENTE  
LA OFICIAL MAYOR

DIC. 6 2007

ENTRADA  
5438

MARIA FERNANDA CASANUEVA DE DIEGO

S.C.T. SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

06 DIC -6 AM 8:22

RECIBIDO UNIDAD DE LEGISLACIÓN

Clock showing 10:10

SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS OFICIALIA DE PARTES

06 DIC 10 00 AM 2007

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Lic. Rudy Alberto Camacho, Director General de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.- Presente.  
Lic. Agustín Ramírez, Director del Órgano Interno de Control en la SCT.- Para su conocimiento.-Presente.

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
06 DIC 2007  
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION OFICIALIA DE PARTES

ROAC/JJEM/MEAM